

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 12 de julio de 1988 sobre pruebas para Magistrados y contra resolución expresa de recurso de reposición interpuesto con fecha 16 de octubre de 1989, a cuyo pleito le ha correspondido el número 1/233/89.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de abril de 1991.-El Secretario.-6.494-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO DA SILVA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 3-10-1990, sobre nombramiento de Juez de provisión temporal; pleito al que han correspondido el número general 1/2073/1990.-8.586-E.

Por don JOSE MARIA DEL RIEGO VALLEDOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 11-7-1990, sobre plazas de Magistrados de lo Social; pleito al que han correspondido el número 1/2075/1990.-8.577-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 11-6-1990 y contra la de 17-10-1990, que resuelve el recurso de reposición contra el anterior sobre convocatoria de especialistas en el orden social; pleito al que han correspondido el número 1/2083/1990.-8.578-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-6-1990 y otro de 17-10-1990, que desestima recurso de reposición contra el anterior sobre convocatoria Especialista Contencioso; pleito al que han correspondido el número 1/2084/1990.-8.579-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19-6-1990 y otra de 17-10-1990 que desestima recurso de alzada contra el anterior sobre nombramiento Especialistas de lo Social; pleito al que ha correspondido el número 1/2085/1990.-8.580-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO GALLEGOS MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de 3-11-1989 sobre sanción; pleito al que ha correspondido el número 1/146/1990.-8.585-E.

Por don TOMAS AYALA ARNEDEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 15-11 y 27-6-1989, sobre reconocimiento de derechos; pleito al que ha correspondido el número 1/296/1990.-8.584-E.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de 12-6-1989 sobre pruebas para Magistrados de lo Social; pleito al que ha correspondido el número 1/297/1990.-8.583-F.

Por don JOSE LUIS ALONSO SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de 28-12 y 29-6-1989 sobre nombramiento de Magistrado de lo Social; pleito al que ha correspondido el número 1/298/1990.-8.582-E.

Por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de 5-7 y 15-11-1989, sobre irregularidades procesales; pleito al que ha correspondido el número 1/331/1990.-8.581-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Secretario.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por tenerlo así ordenado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso de apelación número 1/711/1989 (Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría del señor Buitrón de Vega), dimanante del recurso contencioso-administrativo número 45.661/1989, tramitado a instancia de «Central Lechera Agropecuaria de Paense, Sociedad Anónima», frente a la resolución de la Administración del Estado sobre traspaso de concesión de la central lechera de Badajoz, por medio del presente se acuerda emplazar a la Entidad mercantil «Lácteos Extremeños, Sociedad Anónima», con último domicilio cono-

cido en Badajoz, polígono industrial «El Nevero», parcela H-2, y hoy en desconocido paradero, para que en plazo de veinte días pueda comparecer en dicha apelación en forma o haga las alegaciones que estime conveniente a sus derechos.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.-El Secretario.-6.623-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CARMELO FERNANDEZ TEJERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas (Real Decreto 359/1989, de 23 de abril de 1991; pleito al que ha correspondido el número general 1/2.525/1989 y el número de Secretaría 841/1989.-7.336-E.

Por don LAUREANO MORIANO EXPOSITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas (Real Decreto 359/1989, de 7 de abril); pleito al que ha correspondido el número general 1/3.383/1989 y el número de Secretaría 1.125/1989.-7.337-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Secretario.

##### SECCIÓN OCTAVA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MANUEL TRIGO GAMALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitud de permiso de armas; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.144/90 y el número de Secretaría 23/90.-6.497-E.

Por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DOC. Y L. CIENCIAS QUIMICAS Y FISIO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ingreso en los centros docentes militares; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.170/90 y el número de Secretaría 25/90.-6.500-E.

Por AYUNTAMIENTO DE SUECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nuevos regadíos en Castilla-La Mancha; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.393/90 y el número de Secretaría 39/90.-6.499-E.

Por COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FAVARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nuevos regadíos en Castilla-La Mancha; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.456/90 y el número de Secretaría 41/90.-6.498-E.

Por EMPRESA NICOLAS GIL BLANCO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre petición de indemnización y posterior denuncia de la mora; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.636/90 y el número de Secretaría 61/90.-6.502-E.

Por don MANUEL ADSUAR GINER, FRANCISCA BAEZA ALAVES, JOSE GUALDE BAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre infracción de leyes de pesca; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.717/90 y el número de Secretaría 67/90.-6.501-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1991.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Secretario.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/245/1991.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-1-1991 desestimatoria del recurso de alzada de otra de fecha 19-12-1989 por la que se impone al recurrente la sanción por infracción del actual Reglamento de Empresas de Seguridad.-6.939-E.

1/249/1991.-GRUPO 4, SEGURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990 por la que se declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio de fecha 6-2-1989, que declaró inadmisibles recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado del mismo Ministerio de 5-5-1988 por la que se impuso al demandante sanción de 200.000 pesetas por infracción del artículo 26.5 de la Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-6.936-E.

1/259/1991.-Don LORENZO BECERRA ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre revocación resolución 7/88, con informe del Consejo de Estado, relativa a indemnización por explosión de artefacto en sede del Instituto Social de la Marina en Gandía (Valencia).-6.937-E.

1/262/1991.-SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1989 desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 23-1-1991 por la que se impone al recurrente sanción de 1.000.000 de pesetas por infracción del actual Reglamento de Empresas de Seguridad.-6.938-E.

1/289/1991.-UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (UNELCO), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 21-12-1990 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto por el demandante contra Orden de 19-10-1988 por la que se aprueba a efectos de la fijación de cánones la valoración de terrenos de la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.-6.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/5/1991.-Don DAVID FOKA KEKEU contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Seguridad del Estado, de fecha 8-11-1990, denegatoria de la concesión de la condición de refugiado político en España, de acuerdo con la Convención de Ginebra de 1951, recaída en expediente número 619.380.-6.942-E.

1/230/1991.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ, representado por el Procurador don Miguel Angel Aparicio García, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, por silencio administrativo, a la solicitud, efectuada por el recurrente de que se ordenara la edición en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación expresiva del cumplimiento que en el anterior año judicial hayan tenido las sentencias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.-6.941-E.

1/233/1991.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ, representado por el Procurador señor Serrano Salgado, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por silencio administrativo, a la solicitud, efectuada por el recurrente de que se ordenara la edición en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación expresiva del cumplimiento que en el anterior año judicial hayan tenido las sentencias del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.-6.940-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.872-Urgencia.-Don ERNESTO NOVAL GARCIA contra resolución de la Fiscalía General del Estado, notificada el 22-2-1990, sobre derechos fundamentales.-6.944-E.

100.231-Urgencia.-Doña DOMINIQUE KANT contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-7-1990 sobre expulsión del territorio español con prohibición de entrada por tres años.-6.945-E.

100.267.-ESABE SEGURIDAD ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior desestimando el recurso de alzada por silencio administrativo, promovido contra resolución del Jefe Superior de Policía de 9-4-1990, denegando el visado y aprobación técnica del contrato de Vigilancia con la Empresa «Simago».-6.943-F.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/0000333/1991.-CENTRO INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, S. A., sobre extinción concierto educativo para curso escolar 1991-1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1991.-El Secretario.-7.649-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/240/1991.-Don NICHOLAS MARK FORDYCE contra resolución del Ministerio del Interior de 11-4-1990 por la que se acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.708-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/669/1991.-ALUMINIO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1991.-La Secretaria.-5.730-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/659/1991.-C. AUGUSTO EGLI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre tráfico de Empresas.-5.732-E.

2/672/1991.-ALVEAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R.G. 8165/1989, R.S.N. 1760.-5.731-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/776/1991.-BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-1-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda-Sala Primera R.G. 2.302/1989, R.S. 358/1989.-6.282-E.

2/778/1991.-BODEGAS PRIMITIVO GRANIZO PALOMEQUE, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 24-10-1990, sobre Incentivos Económicos Regionales de la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha.-6.285-E.

2/780/1991.-UNIBARIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-12-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas-Sala Segunda, R.G. 1.087/1990, R.S.N. 2006.-6.284-E.

2/782/1991.-ACCESORIOS PREFORMADOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas-Sala Segunda, R.G. 619/1990, R.S.N. 1930.-6.271-E.

2/810/1991.-METALERIAS FINAS FEDERICO FERRER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas-Sala Segunda, R.G. 8.995/1989, R.S.N. 1.973.-6.2790-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/786/1991.-PALMTOUR, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-1-1991, sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas-Vocalía Primera-Sala Primera R.G. 1836/1990, R.S. 443/1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Secretario.-6.278-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/788/1991.-Don JIMENEZ TORO, MANUEL DALMACIO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.017/1990, R.S.N. 1.900.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1991.-El Secretario.-6.277-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/800/1991.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre IVA, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre el Valor Añadido, R.G. 1.005/90, R.S. 34/91.-6.668-E.

2/802/1991.-CERAPICOLA MORENO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2.345/90, R.S. 219/90.-6.667-E.

2/806/1991.-Don PEDRO JOSE VILLAR SAGREDO, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1991, sobre procedimiento administrativo, Vocalía Tercera, Sala Primera, Apremio, R.G. 6.323/90, R.S. 688/90.-6.666-E.

2/804/1991.-BALNUL, SOCIEDAD ANONIMA y de INDUSTRIA DECORATIVA ARTESANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 7-11-1990, sobre Impuestos Especiales, Vocalía Octava, Aduanas,

Sala Segunda, R.G. 6.817/1989, R.S.N. 1.544.-6.281-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/856/1991.-IBERDESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 6522/89 R.S.N. 1567.-6.689-E.

2/858/1991.-HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1428/90 R.S.N. 2011.-6.691-E.

2/860/1991.-MOTOPLAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 2839/90 R.S.N. 2061.-6.690-E.

2/862/1991.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-3-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 3974/2/88 R.S. 20/89.-6.692-E.

2/868/1991.-LABORATORIOS RADIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 5496/89 R.S.N. 1382.-6.694-E.

2/872/1991.-INDUSTRIAS FIGUERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1786/90 R.S.N. 1891.-6.696-E.

2/874/1991.-FORET, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1990, sobre solares, Vocalía Décima, Sala Tercera, R.G. 5558/89 R.S. 51/89.-6.697-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/866/1991.-COMERCIAL ELECTRONICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre desgravación fiscal a la

exportación. Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R.G. 8.947/89, R.S.N. 2142.-6.700-E.

2/870/1991.-BEMVIG, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación. R.G. 8.948/89, R.S.N. 1791.-6.695-E.

2/876/1991.-ARMENDARIZ EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28-2-1991, sobre incentivos económicos regionales.-6.699-E.

2/878/1991.-Don ANTONIO y doña CARMEN GUERRA ROLDAN, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-2-1991, sobre incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera. R.G. 26-1-88, R.S. 19/88.-6.698-E.

2/880/1991.-Doña JUANA, don CAYETANO, don ISAAC y don SIMON JOSE DE CRUZ GALLEGRO, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1990, sobre incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera. R.G. 4.298/2/88, R.S. 167/88.-6.693-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/962/1991.-TROME, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1991, sobre tasa licencia de obras, Vocalía Décima, Sala Tercera, R.G. 14.024/88 R.S. 30/89.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Secretario. 8.609-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.096/1991.-CADENAS IRIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 1.752/89 R.S.N. 556.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyu-

vantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1991.-El Secretario. 8.610-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.090/1991.-Doña ADELA LOPEZ CHAMORRO, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-3-1991, sobre Impuesto de las Personas Físicas, Vocalía Primera, Sala Primera, R.G. 4.223/90 R.S. 342/90.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Secretario. 8.611-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.092/1991.-MAXIMO MORENO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 1.238/89 N-265.-8.613-E.

2/1.100/1991.-FINANCIERA MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 5.852/89 R.S. 1.478.-8.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.338.-Don DANIEL GONZALEZ TREGON, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1988, sobre IRPF, Vocalía Primera, Sala Primera, R.G. 263-1/84 R.S. 174/84.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1991.-El Secretario. 8.614-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1178/1991.-PEÑISCOLA MAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-3-1991, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera. R. G. 1.904-1-86 y 19.981-86. R. S. 30-87 y 137-87.-10.536-E.

02/1174/1991.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-4-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, Pleno. R. G. 2.141-2-88. R. S. 157-88.-10.537-E.

02/1172/1991.-VICENTE GANDIA PLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-3-1991, sobre IGTE, Vocalía Quinta, Sala Segunda. R. G. 5.177-89. R. S. 467-89.-10.538-E.

02/1170/1991.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-4-1991, sobre liquidación por Impuesto Municipal sobre la Radicación, Vocalía Novena, Sala Tercera. R. G. 1.983-2-86. R. S. 254-86.-10.539-E.

02/1168/1991.-MINAS DE TORMALEO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-4-1991, sobre devolución de ingresos indebidos, Vocalía Tercera, Sala Primera. Recaudación Seguridad Social. R. G. 373/90. R. S. 165/90 y acumulado. R. G. 6.032/89. R. S. 53/91.-10.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.196/1991.-AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-12-1990, sobre Impuesto de Publicidad, Vocalía Décima-Sala Tercera. R.G. 16.037/87. RS 9/88.-10.549-E.

02/1.192/1991.-LA CARDONA DE PEÑISCOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera. R.G. 2.002/1/86. RS 161/87.-10.550-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1991.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1990 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Recreativos Talavera, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra don Francisco Ruiz Muñoz, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de octubre de 1991, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 5 de diciembre de 1991, a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Casa en calle Párroco Don Juan Elías, sin número, de la villa de Moriles, con superficie de 120 metros 56 decímetros cuadrados. Que consta: en planta baja, de local, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, y en planta alta, de comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y pila lavadero, con superficie de 70 metros cuadrados, y el resto no construido, 40 metros 56 decímetros cuadrados, se destinan a patio y corral. Linda; derecha entrando, Antonio Jalao Arjona; izquierda, Francisco Flores Doblas, y fondo, traseras de casas en calle Monturque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 2.644, al folio 133, libro 29 de Moriles.

Valorada en 5.044.060 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de junio de 1991.—El Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—4.007-3.

### ALICANTE

#### Edictos

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de «La Veloz Biosca, Sociedad Anónima», y otros, contra don Juan M. Biosca Calvache y doña María Eulalia Sanabria Celis, se ha acordado la venta en pública subasta de

lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 30 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Una tercera parte indivisa de la siguiente finca: Una nave industrial que se destina a agencia de transportes, contruida sobre una parcela de superficie 1.940 metros cuadrados, sita en Madrid, distrito de Villaverde, al sitio Parral o Cañada. Al igual que el terreno sobre el que descansa, tiene tres fachadas: una al camino de las Lenguas, en línea de 36 metros; otra a la derecha entrando (mirando desde el camino de las Lenguas), o sea al oeste, en línea total de 68,70 metros, y otra al fondo o sur que da a franja de terreno, propiedad de esta finca, de 3 metros de anchura y 39 metros de largura, cuya franja separa la nave del ferrocarril. Esta nave tiene su acceso por el lindero del oeste (derecha entrando según se mira desde el camino de las Lenguas), a cuyo lindero de entrada tiene siete puertas, de las dimensiones y características precisas al fin al que se destinan.

Consta de planta baja, destinada a nave propiamente dicha, en la que hay un muelle elevado de 1,30 metros sobre el nivel del suelo, en cuya zona elevada están instalados los servicios y oficinas.

También consta de planta de semisótano, destinada a aparcamiento.

La planta baja (nave con muelle elevado y servicios) ocupa la superficie de 1.809 metros 20 decímetros cuadrados, otros 54,72 metros cuadrados, también en planta baja, se destinan a oficinas; el resto, de 130,80 metros cuadrados, hasta completar la total superficie del terreno, que es de 1.940 metros cuadrados, está constituida por una franja de terreno no edificada, de 3 metros de anchura, en el lindero del fondo de la nave, y con toda la longitud de dicho lindero, cuya franja separa la nave del ferrocarril.

En planta semisótano la superficie construida es de 945 metros cuadrados.

La nave está dotada de todos los servicios propios del fin a que se destina.

Linda: al norte, con el camino de las Lenguas, en línea de 36 metros; por la izquierda entrando, al este, en línea de 50,50 metros, con la nave propiedad del señor Sanchiz, y en otro línea de 3 metros, con franja de terreno de la finca del señor Sanchiz; al sur, en línea de 39 metros, mediante la franja de 3 metros de anchura citada, cuyo terreno corresponde a esta finca, con el ferrocarril, y al este, derecha entrando, mirando desde el camino de las Lenguas, en línea total de 78,70 con vial en proyecto, prolongación de San Dalmacio, por donde tiene su acceso esta nave.

La pared que separa esta nave, por la izquierda entrando (mirando por el camino de las Lenguas) de la nave propiedad del señor Sanchiz es medianera.

Título, inscripción y cargas: Adquirida una quinta parte, por escritura otorgada en Madrid el día 10 de abril de 1979 ante el Notario don Francisco Lucas, y dos quinceavas partes por escritura otorgada en Alicante el día 27 de junio de 1983 ante el Notario don Salvador Martínez Moya Ascenso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 895, folio 18, finca 68.444.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 18.855.550 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.962-3.

★

Don Manuel Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido al número 65/1990, a instancia de la mercantil «New Alhambra, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle San Fernando, 34, primero, D, de Alicante, representada por la Procuradora señora Gutiérrez Robles, se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Alvarez.—La Secretaría judicial.—3.979-3.

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre, contra Compañía mercantil «Promociones Sotillo» y don Miguel Islán Márquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de octubre, 29 de octubre y 20 de noviembre de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.130.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo este edicto de notificación al deudor, don Miguel Islán Márquez por ignorarse su domicilio.

#### Finca objeto de las subastas

Parcela de terreno señalada con el número 2 tipo A, en término de Sotillo de la Adrada, al sitio El Calvario, de 91 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle Las Pozas; derecha entrando, parcela 3; izquierda, parcela 1, y fondo, calle.

Sobre dicha parcela existe una casa vivienda unifamiliar de dos plantas, con parte de semisótano, del tipo A, con una superficie útil de 83 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo además un garaje de 29 metros 33 decímetros cuadrados, y un trastero de 7 metros 42 decímetros cuadrados útiles.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al tomo 637, libro 44, folio 65, finca 3.941, respondiendo de 2.700.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y 540.000 pesetas para costas y gastos, y estando tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.130.000 pesetas.

Dado en Avila a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.977-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.106/1984-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-1, a instancia del Procurador señor Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Eladio Martín Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de octubre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa-torre sita en el término de Cambrils, en la urbanización «Cabots», que se compone de una planta baja y un piso alto, edificado sobre parte de un solar de superficie 740,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.128-33 de Cambrils, 9-1.015-1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad de Mataró. Valorada en la suma de 9.474.777 pesetas.

Sirva el presente para, en su caso, de notificación en forma al demandado a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-3.988-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.244/1990 (Sección A), a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosa Utrilla Campanero, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 24.284.370 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 3 de octubre, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 5 de noviembre, a las once treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 3 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa con patio.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espugas de Llobregat, al tomo 2.113, libro 261 de Espugas de Llobregat, folio 60, finca número 19.641.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaría, María Carmen Burdiel Alvaro.-4.008-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 478/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra doña Isabel Guerrero Vicente y don Felipe Sedano Manero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 8. Piso primero, puerta sexta, de la escalera A; vivienda sita en la segunda planta alta, a contar desde la rasante de la calle de la casa número 180 de la calle del Marqués del Duero, hoy avenida Paralelo, de esta ciudad, edificio «Avenida». Consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie de 98 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la escalera; por la derecha entrando, con la puerta quinta; por la espalda, con la avenida Paralelo, y por la izquierda, con finca de don Francisco Canals y Joaquín Plans y patio de luces. Coeficiente: 1,1739 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.202 del archivo 832 de la sección segunda, folio 55, finca 42.663, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.966-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1985, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Bordoy Casals, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Planta baja. Local comercial, segunda, con altillo interior, sito en Barcelona, barriada de Sans, calle Roger, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.031, libro 41 de Sans-3, folio 73, finca 2.869. Valorada en la suma de 5.500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.991-3.

★

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.271/1990-2.<sup>a</sup> se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra Pilar Bilbao Salvado y José Torrent Perdigo, en reclamación de la suma de 22.332.194 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 3.882.946 pesetas la finca registral número 10.656; 997.531 pesetas la finca registral número 10.665; 2.110.476 pesetas la finca registral número 10.668; 27.634.047 pesetas la finca registral número 11.458.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8-10, planta 5.<sup>a</sup>, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de octubre de 1991, para la segunda el día 6 de noviembre de 1991 y para la tercera el día 9 de diciembre de 1991, todas a las once de sus horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate:

A) Descripción: Urbana. Propiedad número 4. Aparcamiento denominado número 4 situado en la planta sótano del edificio denominado «Les Bugambilies», que radica en las parcelas 28 y 29 del plano de parcelación de la mayor finca procedente de la llamada «Manso Vilar de la Mutxada», en el término municipal de Calonge y paraje Torre Valentina, integrada por una sola nave de superficie 28 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.245, libro 291 de Calonge, folio 114, finca número 10.656 del Registro de la Propiedad de Palamós.

B) Descripción: Urbana. Propiedad número 12. Trastero situado en la planta sótano del edificio denominado «Les Bugambilies», integrado por una sola nave de superficie 7 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.245, libro 291 de Calonge, folio 141, finca número 10.665 del Registro de la Propiedad de Palamós.

C) Descripción: Urbana. Propiedad número 15. Aparcamiento denominado número 15 situado en la planta sótano del edificio denominado «Les Bugambilies», integrado por una sola nave de superficie 15 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.245, libro 291 de Calonge, folio 150, finca número 10.668 del Registro de la Propiedad de Palamós.

D) Descripción: Urbana. Propiedad números 23-25. Apartamento dúplex, que se comunica por escalera interior, denominado de letra H y situado en la segunda planta y desván, hoy vivienda, del edificio denominado «Les Bugambilies», de superficie la planta baja del mismo de 84 metros 4 decímetros cuadrados, con una terraza de extensión 33 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», sala de estar-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y terraza, y la planta altillo, compuesta de dos dormitorios, salón y cuarto de baño, con una superficie de 143 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.046, libro 206 de Calonge, folio 123, finca número 11.458 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—4.003-3.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado al número 70/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Rio, contra Alfredo Salorio Brandariz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado; para cuyo acto se ha señalado el día 1 de octubre de 1991 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos (La Coruña):

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000015007090 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de noviembre de 1991 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre de 1991 y hora de las diez treinta.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo alto, izquierda, letra B, al lugar de la Iglesia, número 12, en Mabeondo; con una superficie de 189 metros cuadrados, en buen estado de conservación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al libro 1.164 de Abegondo, folio 153, finca 16.220. Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2. Sótano de la casa sin número, al lugar de la Iglesia en Mabeondo; con 59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.134, libro 158 de Abegondo, finca 5. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Betanzos, 31 de mayo de 1991.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—3.969-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»

nima», representado por el Procurador señor Ors, frente a don Manuel López Deiros y doña María Soledad de Miguel Llorente; en cuyos autos y por resolución de esta floja se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de octubre, 30 de octubre y 25 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.725, clave 17, número de oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao Vizcaya; haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Usufructo vitalicio de una mitad indivisa de la finca: Urbana, vivienda tipo B de la mano derecha del piso o planta alta, quinta, en las proximidades del Camino de la Estación, de Zaramillo (Vizcaya), hoy calle Eretza, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 889, al libro 75 de Guenes, al folio 124, finca número 3.442.

Valor: 1.800.000 pesetas.

Urbana. Heredad que se llama «La Pieceçilla de Siejare», en el barrio de Ugarte, de Gordejuela, y sobre la misma una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 882, al libro 44, al folio 219, finca número 2.284.

Valor: 45.750.000 pesetas.

Valor total: 47.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—4.000-3.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 379/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Eugenio García Baró y doña María de los Angeles Díaz Rojas, sobre reclamación de

cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que tenga lugar el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, súplicos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bienes que se subastan

Urbana sita en Puebla de Montalbán (Toledo), en su calle Labradores, número 18. Ocupa un solar de 194 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 125 metros cuadrados en planta baja y 30 metros cuadrados en primera planta.

Tasada a efectos de subasta en 5.912.000 pesetas.

Cuenca, 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.999-3.

#### GAVA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha el Juzgado de Primera Instancia de esta población y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición número 403/1990-C, a instancia de don José Reguán Mateu contra don Pedro Carreras Reguant; se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Una tercera parte indivisa de una pieza de tierra de cultivo en el término de Castelfelers, conocida por «Raurel», sita en la parte baja de la línea del ferrocarril Madrid-Zaragoza-Alicante; que toda ella mide cinco mojadadas y media, aproximadamente. Linda: Al norte, con la citada línea de ferrocarril; sur, parte, con don Juan Carrion, parte, con don Salvador Bou y parte, con C. Manuel Santamaría; Este, con Ramón Mestres, y oeste, con Teodoro Llonch y «Honores de Baronia de Aramprunya» o sus respectivos sucesores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavà, calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5; a las doce treinta horas del día 26

del próximo mes de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la LEC.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 11 del próximo mes de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 25 de octubre, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Gavà a 23 de julio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.956-3.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Félix Tomás Adín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 670/1990.N, promovidos por Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Eliseo Cancela Gómez y doña Mercedes Seoane Tasende, para cuyo acto se señala el día 1 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, súplicos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el 25 de octubre y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta; se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Derecho de vuelo del edificio señalado con el número 3 de la calle del Pino, de Carballo, de 152 metros y 10 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja, tres plantas altas y un desván; constando en la valoración pericial que no posee valor de mercado.

Planta baja destinada a local comercial del edificio señalado con el número 3 de la calle del Pino, de Carballo, de 125 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Piso primero vivienda del edificio número 3 de la calle del Pino, de Carballo, de 110 metros cuadrados, con un trastero anejo en el desván, señalado con el número 4, de unos 7 metros cuadrados, situado al sureste. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.360.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Tomás Adín.—La Secretaría.—3.973-3.

★

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1990, promovido por el Procurador señor Sánchez González, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pantín Pardo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, celebrándose, en su caso, esta dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1.519/18/459/90 de la sucursal número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Cantón Pequeño, 18-21, de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Labradío de tercera clase al sitio de Do Río de Banobre y Pereira de 878 metros cuadrados; que linda: Norte, camino público; sur, el río Baloy; este, más de Hortensia Vázquez Varela; oeste, con el vértice de la propia finca, formado por la confluencia de tal camino y el río.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puente-deume, sección de Miño, tomo 483 del archivo, libro 63, folio 89, finca 6.865.

La Coruña, 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.993-3.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.036/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Luis Fernández Ayala, contra Entidad mercantil «Sacypleles, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, el día 1 de octubre de 1991, y hora de diez, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 71.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de octubre de 1991 y hora de las diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda

señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 26 de noviembre de 1991, y hora de las diez, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Entidad mercantil «Sacypleles, Sociedad Limitada». Finca rústica número 381 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Calo; terreno dedicado a labradío y monte al sitio de Banda da Corredoira, Ayuntamiento de Teo, de 34 áreas y 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, con la carretera de Las Galanas a Cacheiras; sur, de Josefina Framil Suárez (379) y Rodrigo Rama Fernández (382); este, camino y con la número 382 de Rodrigo Rama Fernández; oeste, de Camilo Cajide (380).

Sobre la finca descrita y ocupando parte de la misma, «Sacypleles, Sociedad Limitada», construyó a sus expensas la siguiente edificación:

1. Nave industrial de 1.200 metros cuadrados.
2. Nave almacén de 289 metros cuadrados.
3. Zona de servicios de 270 metros cuadrados en dos plantas.
4. Zona caldera de 84 metros cuadrados.
5. Zona comedor de 108 metros cuadrados.

Edificaciones y terrenos unidos forman una sola finca con los mismos linderos asignados en su descripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 510, libro 159 de Teo, folio 45, finca 9.280 duplicado, inscripción octava.

Cargas: Se encuentra gravada con una hipoteca a favor del «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», por un principal de 30.000.000 de pesetas, de un interés de tres años al 15,50 por 100 anual, y de 9.000.000 de pesetas para costas y gastos, según escritura autorizada el día 27 de agosto de 1986 por el Notario de esta residencia don Ildelfonso Sánchez Mera, número 2.575 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al mismo tomo, libro, folio antes reseñado, finca 9.280, inscripción octava.

La Coruña, 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.975-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.508/1990, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Luis Suárez Peñate y doña María Dolores Rivero Mendoza, con domicilio en Manuel Gonz. Martín, 6, cuarto, izquierda, Las Palmas; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 1 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana 17. Plaza de garaje número 32 en la planta sótano de un edificio en la avenida marítima Alcalde Ramírez Bethencourt, de esta ciudad. Linda: Al norte y sur, con calle común de entrada; al naciente, con la plaza de garaje 33, y al poniente, con la plaza de garaje 31. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 112 milésimas de un entero por 100. Inscrita al tomo 1.461 del archivo, libro 704, folio 94, finca 51.327, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana 127. Vivienda tipo D en las plantas novena y décima de viviendas del mismo edificio, en la avenida marítima Alcalde Ramírez Bethencourt, de esta ciudad. Ocupa una superficie total de 148 metros 12 decímetros 20 centímetros cuadrados y útil de 119 metros 25 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, en el aire, con la avenida marítima Alcalde Ramírez Bethencourt; al poniente o fondo, en parte, con la vivienda tipo A de esta misma planta y, en parte, con caja de ascensores; al norte o derecha, parte, con la vivienda tipo C de esta planta y, en parte, con pasillo común por donde tiene su acceso, y, en parte, con caja de ascensores, y al sur, en parte, con la cubierta de la planta baja del mismo edificio o finca número 91. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, pasillo, «hall», comedor y terraza. Cuota: 1 entero 173 milésimas de otro entero por 100. Inscrición: Libro 705, folio 182, finca 51.551, inscripción cuarta, tomo número 1.462.

Su valor a efectos de subasta es de 13.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—3.967-3.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, con el número 167/1990, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Jose Altisent Bosch, Montserrat Collado Ubach y Ramón Altisent Collado, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora

de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 31 de octubre, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Parcela número 69 sita en el término municipal de Alpicat, con superficie de 6 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, parcela 68, que se vende a Vicente López Sánchez, mediante acequia; este parcela 78, que se vende a Blas Reñé Vergé; sur, parcela 65, que se vende a Francisco Vicente, y 70, que se vende a Juan Mercé Perpiña, ambas mediante desagüe, y oeste, parcela 69 del término municipal de Esplús (Huesca), que se vende a José Altisent Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, en el libro 46, folio 150, finca 3.374.

Valorada en 17.440.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Lérida a 21 de junio de 1991.—El Secretario.—4.001-3.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.355/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Giménez Giménez, Carlos Balasteg Muñoz y Concepción Salvador Montoya, Manuel Ruiz Pérez y Herminia Hernández Segura, María Segura Ferre y Francisco Salazar Gallardo, Manuel Montoya Calatrava y Antonio Montoya Calatrava y Carmen Morales Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.692.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20

por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes, que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial, y unido a ella un almacén, del modelo denominado dúplex la edificación en su conjunto y la vivienda de tipo «A».

Sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, calle Meca, número 4, por donde tiene su entrada, que linda: Derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda, entrando, vivienda número 3, y fondo, Dolores Redondo Segura.

La superficie total construida es de 138,5 metros cuadrados, de los cuales 107,73 corresponden a la vivienda y 30,42 metros cuadrados al almacén, siendo la superficie útil del almacén de 27 metros con 27 decímetros cuadrados y la útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Consta en la planta baja de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la planta alta de 4 dormitorios, baño y terraza.

Título.—La adquirieron por segregación y obra nueva en construcción hecha en virtud de escritura otorgada en Nijar el día 11 de febrero de 1982 ante el que fue Notario de Nijar don Francisco Balcázar Linares, con el número 100 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 2, al tomo 862, libro 270 de Nijar, folio 7, finca número 21.300, inscripción primera.

Urbana. Vivienda de protección oficial, y unido a ella un almacén, del modelo denominado dúplex la edificación en su conjunto y la vivienda de tipo «A».

Sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, calle Meca, número 11, por donde tiene su entrada, que linda: Derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 10, y fondo, Dolores Redondo Segura.

La superficie total construida es de 138,5 metros cuadrados, de los cuales 107,73 corresponden a la vivienda y 30,42 metros cuadrados al almacén, siendo la superficie útil del almacén de 27 metros con 27 decímetros cuadrados y la útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Consta en la planta baja de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la planta alta de 4 dormitorios, baño y terraza.

Título.—La adquirieron por segregación y obra nueva, en construcción hecha en virtud de escritura

otorgada en Nijar el día 11 de febrero de 1982 ante el que fue Notario de Nijar don Francisco Balcázar Linares, con el número 100 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 2, al tomo 862, libro 270 de Nijar, folio 21, finca número 21.307, inscripción primera.

Urbana. Vivienda de protección oficial, y unido a ella un almacén, del modelo denominado dúplex la edificación en su conjunto y la vivienda de tipo «A».

Sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, calle Meca, número 7, que linda: Derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6, y fondo, Antonio Redondo Segura.

La superficie total construida es de 138,5 metros cuadrados, de los cuales 107,73 corresponden a la vivienda y 30,42 metros cuadrados al almacén, siendo la superficie útil del almacén de 27 metros con 27 decímetros cuadrados y la útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Consta en la planta baja de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la planta alta de 4 dormitorios, baño y terraza.

Título.—La adquirieron por segregación y obra nueva en construcción hecha en virtud de escritura otorgada en Nijar el día 11 de febrero de 1982 ante el que fue Notario de Nijar don Francisco Balcázar Linares, con el número 100 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 4, al tomo 862, libro 270 de Nijar, folio 13, finca número 21.303, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda de protección oficial, y unido a ella un almacén, del modelo denominado dúplex la edificación en su conjunto y la vivienda de tipo «A».

Sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, calle Meca, número 9, que linda: Derecha, entrando, vivienda número 10; izquierda, entrando, vivienda número 8, y fondo, Dolores Redondo Segura.

La superficie total construida es de 138,5 metros cuadrados, de los cuales 107,73 corresponden a la vivienda y 30,42 metros cuadrados al almacén, siendo la superficie útil del almacén de 27 metros con 27 decímetros cuadrados y la útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Consta en la planta baja de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la planta alta de 4 dormitorios, baño y terraza.

Título.—La adquirieron por segregación y obra nueva en construcción hecha en virtud de escritura otorgada en Nijar el día 11 de febrero de 1982 ante el que fue Notario de Nijar don Francisco Balcázar Linares, con el número 100 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 2, al tomo 862, libro 270 de Nijar, folio 17, finca número 21.305, inscripción primera.

Urbana. Vivienda de protección oficial, y unido a ella un almacén, del modelo denominado dúplex la edificación en su conjunto y la vivienda de tipo «A».

Sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, calle Meca, número 15, que linda: Derecha, entrando, vivienda número 16; izquierda, entrando, vivienda número 14, y fondo, Dolores Redondo Segura.

La superficie total construida es de 138,5 metros cuadrados, de los cuales 107,73 corresponden a la vivienda y 30,42 metros cuadrados al almacén, siendo la superficie útil del almacén de 27 metros con 27 decímetros cuadrados y la útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Consta en la planta baja de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la planta alta de 4 dormitorios, baño y terraza.

Título.—La adquirieron por segregación y obra nueva en construcción hecha en virtud de escritura otorgada en Nijar el día 11 de febrero de 1982 ante el que fue Notario de Nijar don Francisco Balcázar Linares, con el número 100 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 2, al tomo 862, libro 270 de Nijar, folio 29, finca número 21.311, inscripción primera.

Urbana. Vivienda de protección oficial, y unido a ella un almacén, del modelo denominado dúplex la edificación en su conjunto y la vivienda de tipo «A».

Sita en el barrio de Campohermoso, término de Nijar, calle Meca, número 20, que linda: Derecha,

entrando, vivienda número 21; izquierda, entrando, vivienda número 19, y fondo, Dolores Redondo Segura.

La superficie total construida es de 138,5 metros cuadrados, de los cuales 107,73 corresponden a la vivienda y 30,42 metros cuadrados al almacén, siendo la superficie útil del almacén de 27 metros con 27 decímetros cuadrados y la útil de la vivienda de 90 metros cuadrados. Consta en la planta baja de almacén, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, patio y aseo, y en la planta alta de 4 dormitorios, baño y terraza.

Título.—La adquirieron por segregación y obra nueva en construcción hecha en virtud de escritura otorgada en Nijar el día 11 de febrero de 1982 ante el que fue Notario de Nijar don Francisco Balcázar Linares, con el número 100 de orden de su protocolo.

Inscripción.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 2, al tomo 862, libro 270 de Nijar, folio 39, finca número 21.316, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez. Enrique Marín López.—El Secretario.—4.006-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.657/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Anselmo González Rosón y doña Susana Mola Vinales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.622.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.966.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801657/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Ciudad Real, 19, primero B; Sita en término municipal de Parla, en la urbanización «Villa Yuventus II», y perteneciente al núcleo VII, casa número 5, hoy calle Ciudad Real, 19, 42, piso primero, letra B, en la planta primera, que ocupa una superficie de 54,33 metros cuadrados; está compuesto de distintos compartimentos y servicios. Se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 493, libro 19 de Parla-2, folio 36, finca número 1.129, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.982-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.109/1987, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Deepak Ishear Utamchandani», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.056.495 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Biar, partida de la Venta. Tiene una superficie de 6 áreas y 70 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita de campo de sólo planta baja, con una superficie útil cubierta de 73 metros cuadrados distribuidos en comedor, 3 dormitorios, cocina y aseo, estando rodeada por todos sus aires por terreno de la propia parcela. Linda: Norte y sur, fincas de María Pérez Ribera, y este y oeste, con zonas destinadas a viales. Es la finca registral número 10.672-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante) al tomo 959, libro 150, del Ayuntamiento de Biar, folio 59, inscripción cuarta.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al deudor «Deepak Ishwar Utamchandani» por si resultara negativa la notificación en la propia finca hipotecada.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.970-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.488/1985, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Valls Morist, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Valls Morist.

#### Descripción de la finca

Edificio destinado a almacén, situado en el término municipal de La Poblá de Claramunt, barrio de La Poblá Vella, señalado en el número 26; se compone de semisótano con una superficie de 302,28 metros cuadrados; planta baja con una superficie de 706,30 metros cuadrados y un piso alto con una superficie de 229,42 metros cuadrados, cubierto por tejado. Linda: Norte, con sucesor de Mariano Ribá; este, calle Soldevilla, donde está señalado dicho edificio con el número 26; sur, con Vicente Iglesias, y oeste, con camino. Inscrita en el registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.184, libro 42 de La Poblá de Claramunt, folio 222, finca número 1.717, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 3 de octubre de 1991, a las once diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.933.593 pesetas, sin que se admitan posturas de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1991, a las once diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.009-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.589/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Recaredo Fernández Sierra y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.057.200 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como licitador la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bien objeto de subasta

En Oviedo, calle Argañosa, número 130, quinto H. 23. Veintisiete. Su tipo, superficies, descripción, linderos, anejos y cuota de participación, es idéntica a la del predio 12, que es la finca descrita con el número 9 en esta escritura, con excepción de estar situada en la quinta planta alta.

Inscripción. Lo está en el mencionado Registro de la Propiedad, en el tomo 2.339, libro 1.632, folio 124, finca número 2.200, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a don Recaredo Fernández Sierra y Milagros Cordeiro Miranda y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.983-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Anastasio Ruiz Martínez, don César García Colavidad y don José Luis Gonzalo Monteverde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada al demandado don José Luis Gonzalo Monteverde:

Urbana.-Piso cuarto letra B o izquierda de la escalera 2, designado número 32 de la Casa Norte del llamado bloque XV-2 de «Inmobiliaria Urbis», hoy avenida de Navaret, número 6, en Madrid. Se halla situada en la séptima planta o última del edificio, contando desde la de sótano en la parte derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la avenida del Niño Jesús.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 720, folio 242, finca número 24.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 1 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 38.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.968-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 394/1989, a instancia de «De Acillona Landesa» contra Emilio Reina Laiseca, Francisco Javier de la Colina Menéndez, Julián Mendiando Rugama, Salvador Mendiando Rugama, Rosario Mendiando Rugama, Asunción Mendiando Rugama, Isidro Mendiando Rugama, Balbina Mendiando Rugama, María Luisa Rugama Villar, herederos de don Genaro Rugama Setién, José Manuel Rugama Villar, herederos de don Domingo Rugama Setién y doña Milagros Colina Puyol, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de:

Primer lote: 2.733.750 pesetas.  
Segundo lote: 5.717.812 pesetas.  
Tercer lote: 2.913.750 pesetas.  
Cuarto lote: 2.913.750 pesetas.  
Quinto lote: 5.931.562 pesetas.  
Sexto lote: 138.563.661 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la

subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote. Piso bajo, derecha, interior, sito en la calle Atocha, 100, de Madrid. Superficie 40 metros 50 decímetros cuadrados. Distribución: Una alcoba, dos habitaciones, una cocina y retrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 265, libro 265, folio 65, finca 5.195. Cuota: 3.007 por 100.

Segundo lote. Piso segundo, derecha, calle Atocha, 100, de Madrid. Superficie 80 metros 25 decímetros cuadrados. Distribución: Una alcoba, cuatro habitaciones, un comedor, una cocina y un retrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 265, libro 265, folio 20, finca 5.186. Cuota: 6.025 por 100.

Tercer lote. Piso segundo, derecha, interior, calle Atocha, 100, de Madrid. Superficie 42 metros cuadrados. Distribución: Una alcoba, dos habitaciones, una cocina y un retrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 265, libro 265, folio 80, finca 5.188. Cuota: 3.007 por 100.

Cuarto lote. Piso tercero, izquierda, calle Atocha, 100, de Madrid. Superficie 83 metros 25 decímetros cuadrados. Distribución: Una alcoba, cuatro habitaciones, un comedor, una cocina y un retrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 265, libro 265, folio 35, finca 5.189. Cuota: 6.025 por 100.

Quinto lote. Piso cuarto, derecha, calle Atocha, 100, de Madrid. Distribución: Una alcoba, cuatro habitaciones, un comedor, una cocina y un retrete. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 265, libro 265, folio 40, finca 5.190. Cuota: 6.025 por 100.

Sexto lote. Edificio, calle Tabernillas, 13, de Madrid. Superficie por planta: 323 metros 74 decímetros cuadrados. Superficie total construida: 1.618 metros 70 decímetros cuadrados. Distribución por plantas:

Planta baja: Dos locales comerciales y dos viviendas interiores.

Planta primera: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Planta segunda: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Planta tercera: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores.

Planta cuarta: Dos viviendas exteriores y dos viviendas interiores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 62, libro 29, sección tercera, folio 77, finca 560.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.987-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 557 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Pérez Pérez, doña Milagros Conde Prieto y otros, se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 9.600.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados, que es la siguiente:

Urbana. Piso segundo, izquierda, de la casa número 5 de la calle de San Pompelo, de Madrid. Superficie construida de 124 metros 44 decímetros cuadrados y cub de 102 metros cuadrados. Cuota de participación de 1.89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.708, folio 153, finca número 47.758.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado y los días 2 de octubre, 6 de noviembre y 4 de diciembre próximos, a las once horas, respectivamente, estando situado este Juzgado

en la calle de Capitán Haya, número 55, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar previamente los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá hacerse entrega del resguardo de ingreso antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación a los demandados en la finca embargada, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—3.986-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 51/1983, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Ramón Pajares Manresa y María del Carmen Salinas Campello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.764.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

En Callosa de Segura (Alicante), vivienda sita en la planta cuarta de altura, cuarto G, en la avenida Luis Nogal López, sin número. Finca especial número 34, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.080, libro 154 de Callosa, folio 156, finca número 12.097.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-3.989-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 901/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Antonio Gómez Castaño y doña Generosa de Lillo Baizán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.143.800 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso octavo, letra D, en el número 7 de la calle Azorín, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al libro 5, tomo 1.131, folio 247, finca número 597.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-4.012-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.229/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Ruz, doña Josefa Gallardo Díaz, don Aurelio Díaz Peña y doña María Carmen Cordero García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.278.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo del ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Urbanización «Santa Cristina», bloque 1, de Malaga:

23. Veinticinco. Vivienda letra C, tipo B, en planta sexta, del módulo 1, cuya superficie, cuota y demás características coinciden con las de la finca decretada al número 3 marginal. Inscripción: Tomo 1.669, folio 177, finca número 67.136, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.013-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1985, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Clínicas Médicas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Clínicas Médicas, Sociedad Anónima».

#### Descripción de la finca

Parcela de terreno al sitio de la Bajadilla, del término municipal de Marbella (Málaga), de 1.973 metros 50 decímetros cuadrados de extensión. Linda: Al norte, con la carretera general de Cádiz a Málaga, Nacional-340; al este, con terrenos pertenecientes a «Construcciones Pube, Sociedad Limitada»; al sur, con la iglesia o capilla de Nuestra Señora del Carmen, escuela parroquial y puerto pesquero, y al oeste, con el camino público de la Bajadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 910, libro 354, folio 133, finca número 20.594, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las diez y veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 58.051.749 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.953-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.301/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.112.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.334.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001301/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en la Urbanización Parque Coimbra, en el edificio número 221, piso primero A, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 139 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 105 metros 45 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes respecto del bloque en que está situado es de 1,6760 por 100, y en relación con el conjunto urbanístico de que forma parte es de 0,1320 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.233, libro 43, folio 205, finca registral número 4.330.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.005-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrán, en representación de «Tesorería General de la Seguridad Social», contra doña María Soledad Tejada Velasco y don Ricardo Sagardoy Esteve, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Soledad Tejada Velasco y don Ricardo Sagardoy Esteve

#### Descripción de la finca

Número 15, piso tercero B, del edificio «Osuna» número 2, con acceso por el portal señalado con el número 9 de la avenida de Juan Sebastián Elcano, de Badajoz. Se distribuye en estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y cocina con terraza-lavadero. Según el título, mide 88,51 metros cuadrados útiles y 109,09 metros cuadrados construidos, pero de la cédula definitiva del INV resulta una superficie construida de 108,47 metros cuadrados. Situada, desde la avenida de Juan Sebastián Elcano, finca: Frente, con ella, derecha, piso C, de su misma planta y calle Fuerte, izquierda, rellano y piso A, de su misma planta, y espalda, dichos rellano y pisos A

y C. Tiene una cuota de participación de 1,85 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al folio 187 del libro 450, finca 28.714, inscripción primera, que hoy corresponden por traslado del citado Registro a la finca registral número 4.568.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 1 de octubre de 1991, a las diez veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.981-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869/1986, se siguen autos de secuestro a instancias del «Banco Hipotecario de España» contra la sociedad «Inversión, Sociedad Anónima»; don Luis García Navarro, doña Bienvenida Maurella Alonso y doña María José Rodríguez Sánchez sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 1.670.297 pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta,

se señala el día 24 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas en el mismo, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca subastada

Finca número 20. Piso vivienda número 20, cuarto, tipo D. Tiene una superficie de 62 metros, 22 decímetros cuadrados útiles y consta de 3 dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza, lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 3; por la izquierda, con la vivienda tipo C de la misma planta y casa por el fondo o testero con aceras, aparcamiento y calle de tránsito rodado, y por su frente, con la caja de escaleras y ascensores por donde tiene su entrada y patio de ventilación. Cuota del 4,73 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.555, libro 524-3, folio 55, finca número 38.677, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.964-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.425/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra José Cifuentes Martínez y Rosario Torres Avila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 142590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Valencia, calle Platanos, número 22.

Tres. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 2, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 148 metros 14 decímetros cuadrados, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 1.819, libro 89, sección quinta de Afueras, folio 243, finca 10.418, inscripción segunda.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.990-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Euroislas, Sociedad Anónima», que se sigue por este Juzgado bajo el número 696/1990; por el presente se hace saber que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, planta segunda, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos;

hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y pudiendo hasta los quince días antes del señalado para la celebración de la Junta impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de 26 de julio de 1922, así como también los acreedores omitidos en la relación o que figuren con cantidad menor de la que estimaren justa, podrán pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerasen indebida la omisión o equivocada la cifra.

Y para que conste y sirva de publicidad a la convocatoria de la Junta convocada, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1991.-El Secretario.-3.959-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 64.022.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 1, en el polígono industrial denominado «Campamento», de San Roque (Cádiz), con una superficie aproximada de 1.172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 751, libro 220, folio 28, finca número 15.138.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.014-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.783/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Germán Antón Brotóns y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Para el primer lote, 3.410.000 pesetas, y para los lotes 2, 3 y 4, 3.402.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000178390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Santa Pola (Alicante), calle de la Rambla, número 2, edificio «El Carmen II».

Lote número 1. Piso 11 C, derecha. Mide 78 metros 78 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Pola, al tomo 986, libro 172 de Santa Pola, folio 164 vuelto, finca registral número 15.558, inscripción tercera.

Lote número 2. Piso 5, derecha. Mide 78 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 986, libro 172 de Santa Pola, folio 114 vuelto, finca registral número 15.508, inscripción tercera.

Lote número 3. Piso segundo, derecha. Mide 78 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 986, libro 172 de Santa Pola, folio 90 vuelto, finca registral número 15.484, inscripción tercera.

Lote número 4. Piso sexto, derecha. Mide 78 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 986, libro 172 de Santa Pola, folio 122 vuelto, finca registral número 15.516, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—3.952-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.501/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don José Monteiro Regueira y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.329.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000150189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Arganda del Rey (Madrid), integrante del bloque A del edificio señalado con el número 3, antes sin número, de la travesía de San José, a cuya finca se accede por el portal número 1 de dicho bloque.

Número 1. Vivienda A de la planta baja, con entrada por el portal número 1, y a la izquierda, según se entra por el mismo. Mide 88 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.705 del archivo, libro 270 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 110, finca número 22.256.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—3.957-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.913/1990, a instan-

cia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra don Jaime Fayos Pavia y doña María del Carmen Rubio Cardona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.616.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.462.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001913/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Valencia, avenida Burjasot, número 102, piso primero. Tiene una superficie útil aproximada de 94

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Valencia 1, al tomo 1.252, libro 238, de la sección primera de Afueras, folio 165, finca registral número 23.868, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.965-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 520/1987, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Francisco Galvéz Ruiz y doña María Ruiz Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa situada en la calle de San Juan de Dios, señalada con el número 18, en el término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y piso principal con patio, varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, con don Antonio Santiago Crespillo; por la izquierda, con don José Barranquero Jiménez; espalda, con huerto Vicario, hoy don Antonio Santiago Crespillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 885 del archivo, libro 1, folio 31 y siguientes, finca registral número 16.

En la actualidad dicha casa está destinada, la planta baja como bar, denominado «Cafe-Bar Carrancio»; tiene un patio interior. En la planta alta se sitúa la vivienda de reciente construcción. Y en la fachada principal aparecen dos ventanas laterales y dos puertas, una de acceso al bar y otra a la vivienda.

Se valora, teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito y en su configuración actual, en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-3.996-3.

#### MOGUER

##### Edicto de subasta

En autos de menor cuantía, número 146/1988, seguido a instancia de «Terrazos Fernández, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Dionisio Vega Barroso y doña Carmen Mota Caballero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1991, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Solar en Bonares, calle Velarde, sin número; mide 6 metros de frente por 38,80 metros de fondo; ocupa una superficie total de 232,80 metros. Inscrita al tomo 581, libro 56 de Bonares, folio 172, finca número 4.167.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Casa en Bonares, calle Esperanza, 16; mide 6,35 metros de frente por 19,50 metros de fondo y 7,20 de testero posterior; con una superficie total de 126,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 605, libro 59 de Bonares, folio 145, finca 4.412.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Moguer a 17 de julio de 1991.-La Secretaria.-3.974-3.

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 133/1990 que se siguen a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Pilar Cano Cano y don Antonio Fernández Ortega, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1991, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1991, a las once quince.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de

diciembre de 1991, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087, de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedarán de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. En el término de Blanca, partido de la Espartosa, un trozo de tierra seco, de cabida 3 hectáreas, en la llamada «Cañada de la Estación». Valorada en 3.950.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 637, libro 59, folio 29, finca 7.322, anotación C.

2. En igual situación, parte de la llamada «Pieza de doña Isabel», un trozo de tierra seco, de cabida 2 hectáreas 9 áreas 12 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 826, libro 79, folio 86, finca 5.761, anotación C.

3. Casa en estado ruinoso, marcada con el número 9, en la población de Blanca, calle del General Mola, de extensión superficial 49 metros 14 decímetros y 25 centímetros cuadrados. Valorada en 435.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 260, libro 24, folio 13, finca 184, anotación C.

4. Local comercial en la planta baja de un edificio sito en Blanca, calle Federico Servet, sin número. Ocupa la superficie de 111,80 metros cuadrados. Valorada en 4.400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 538, libro 50, folio 158, finca 6.525, anotación C.

5. Vivienda en la planta primera de un edificio sito en Blanca, calle Federico Servet, sin número. Ocupa la superficie de 76,20 metros cuadrados. Valorada en 2.280.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 774, libro 71, folio 146, finca 6.526, anotación C.

6. Vivienda en la planta segunda, en igual edificio, ocupa una superficie de 97,20 metros cuadrados. Valorada en 3.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 774, libro 71, folio 81, finca 6.527, anotación C.

7. Trozo de tierra riego en el término de Abarán, pliego de Casablanca, sitio «Casa de Menate», de cabida 89 áreas 44 centiáreas. Valorada en 1.100.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 485, libro 94, folio 238, finca 11.814, anotación C.

8. En igual situación, otro trozo de tierra seco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Valorada en 850.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 464, libro 90, folio 133, finca 11.812, anotación C.

9. En igual situación, otro trozo de tierra seco, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Valorada en 850.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abarán, tomo 825, libro 148, folio 169, finca 11.813, anotación C.

10. Banca de tierra seco en el término de Blanca, sitio de la Casa del Castillo, lugar denominado «Llano de la Viña», de cabida 3 hectáreas 35 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 4.900.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 503, libro 45, folio 110, finca 5.968, anotación C.

11. Cincuenta partes intelectuales, de las 10.000 en que se considera dividido un trozo de tierra seco, dentro del que se encuentra enclavado el pozo sondeo denominado «Pozo Lázaro», en el que se alumbran aguas subterráneas, sito en el término de Cieza, partido Rincón de Domingo Hernando. Valorada en 400.000 pesetas.

12. En el término de Blanca, partido de los Tollos de Arriba, una casa cortijo, número 18, de sólo planta baja. Ocupa una superficie de 37,40 metros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 471, libro 42, folio 60, finca 5.646, anotación A.

13. En el término de Blanca, partido de los Tollos de Arriba, un trozo de tierra riego en el motor Triunfo, de cabida 89 áreas 44 centiáreas, con un trozo de ejidos de cabida 21 áreas 98 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Valorada en 1.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanca, tomo 785, libro 73, folio 149, finca 8.924, anotación A.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 26.365.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—3.972-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 958/1989, que se siguen a instancia de Unión de Empresarios Murcianos, contra don Pablo Puche Ruiz, doña María del Carmen Bautista Alonso y doña Carmen Alonso Soriano, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 3 de octubre, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 5 de noviembre, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda número 13, en planta tercera, del edificio en calle San Bartolomé, número 5, de superficie 79 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle Santa Bárbara; izquierda, vivienda número 12 y caja de escalera, y espalda, don Francisco García y patio de luces. Tomo 1.392, folio 169, finca número 20.314. Valorada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda en Yecla, calle Ramblizo, número 2, de planta baja y alta, de una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Bailén; izquierda, don José R. García Caballero, y espalda, doña Margarita Lozano Castaño. Inscrita al tomo 1.629, folio 129, finca número 14.816. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Asciende la total valoración a la cantidad de 5.870.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.011-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 610/1989 que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Palazón Martínez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087, de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedarán de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Dos Cuarteros, calle prolongación de la de Emilio Castelar, local comercial situado en la planta sótano del edificio de que forma parte, con accesos por la calle de su situación y calle sin nombre. Tiene una superficie construida de 290 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados y útil de 281 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados, y sin distribución interior. Linda: Al frente, con calle prolongación de la de Emilio Castelar; derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda, con local descrito con el número 1, y al fondo, con Eduvigis López. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de esta capital, libro 134, sección Pinatar, folio 57, finca número 9.998, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-3.984-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 496/1990 que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Atanasio Sánchez Clares y cónyuge (art. 144 RH.), Concepción Rosa Núñez y cónyuge (art. 144 RH.) e Inmaculada Hernández Rosa y cónyuge (art. 144 RH.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087, de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedarán de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la población de Totana, barrio de Triana, calle de la Fuensanta, número 8, compuesta de tres cuerpos, dos pisos, siendo el alto cámara, con varias habitaciones y patio; ocupa una superficie de 231 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, María Josefa Guirao Cánovas y Trinidad Cerón Caja; izquierda, Trinidad Cerón Caja, y espalda, calle de Paradores. Finca número 24.873. Valorada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta primera, con acceso por la calle Juan XXIII, que es parte integrante de un edificio situado en Totana, barrio de Triana. Tiene una superficie construida de 125 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y terraza-lavadero. Linda: Derecha, vivienda B y calle Juan XXIII; izquierda, hueco de la escalera y Rosa Musso Garriguez y patio, y espalda, Filomeno Hostench Ramirez y patio posterior. Tomo 1.485, libro 506, folio 40, finca número 26.863. Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Totana, Diputación de Morti, sitio del «Llano», camino de los Mortolitos. Este, carretera de la Santa, oeste, camino y Francisca Romero Cayuela. Tomo 1.449, libro 449, finca 38.343. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Asciende la total valoración a 13.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.010-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 551/1985, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña María Albadalejo Gracia (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), don José López Alarcón (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), doña Juana Cuenca Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), don Inocencio Albadalejo Gracia (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.) y don Juan José Albadalejo Cuenca (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1991, a las doce quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de noviembre de 1991, a las doce quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar

previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Piso sito en la planta tercera, piso tercero derecha de la escalera 2 de un edificio en Murcia, calle de nueva creación, sin nombre, próxima a la de la Industria; no tiene número de policía. Destino: Vivienda. Superficie construida: 116 metros 10 decímetros cuadrados; útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 3.800.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección primera, libro 10, folio 186, finca 671, anotación A.

2.<sup>a</sup> Urbana. Piso en cuarta planta, situado en el término de Murcia, calle Mateos; de superficie 99 metros 22 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección primera, libro 36, folio 81, finca 216-N, anotación O.

3.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda tipo C en planta baja situada en el término de San Pedro del Pinatar, partido de los Cuarteros, muella de Lo Pagan; de superficie útil 77 metros 79 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección San Pedro del Pinatar, libro 117, folio 74, finca 8.279-N, anotación Ch.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 11.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-3.971-3.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 673/1989, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Javier Martínez García, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de octubre de 1991, a las doce cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Local comercial bajo derecha, entrando, de la casa números 4, 6 y 8 de la calle de Caballero, de la ciudad de Cartagena; está situado en la planta baja o de calle del edificio y ocupa una extensión superficial de 71 metros 87 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.235, libro 183, sección primera, folio 80, finca 14.259, inscripción tercera.

2.<sup>a</sup> Local comercial bajo izquierda, entrando, de la casa números 4, 6 y 8 de la calle de Caballero, de la ciudad de Cartagena; está situado en la planta baja o de calle del edificio y ocupa una extensión superficial de 57 metros 47 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y demás; a este local le pertenece una habitación que existe en la entrada de la casa, con sus correspondientes escaparates, que mide 13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.235, libro 183, sección primera, folio 82, finca 14.260, inscripción tercera.

La valoración de las fincas asciende a 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-3.992-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados bajo el número 71/1990-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Bernal Llor, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas ejecutadas y que después se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes; para tomar parte en la segunda y tercera subasta se deberá igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los posibles licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Piso primero, tipo D, en el pasillo de la derecha, subiendo por la escalera número 2 o segundo, y estando dicho pasillo al frente, izquierda, sito en la planta primera, sin contar la de sótano ni bajo, del edificio que se dirá, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 90 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, piso tipo C de esta planta y escalera; izquierda, sur, calle en formación o prolongación de Poeta Federico García Lorca y, en pequeña parte, piso tipo E de esta planta y escalera, pasillo distribuidor de su escalera y, en pequeña parte, piso C de esta planta y escalera. Se halla distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Tiene servicio de agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, antena colectiva de TV y FM y portero electrónico. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, sección sexta, libro 204, folio 5, finca número 15.364, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 5.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.954-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, por sustitución.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública con el número 797/1988 promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe García Guillermo y doña Rosa Vera Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de quince días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

#### Bien objeto de subasta

Terreno radicante en el paraje del Camino Real, diputación de El Albuñón, del término municipal de Cartagena, provincia de Murcia, de superficie 15 áreas 41 centiáreas, conteniendo una edificación destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 117,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I al tomo 1.202, libro 310, sección 3.<sup>a</sup>, folio 240, finca número 23.274.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-El Secretario.-3.998-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.070/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Concepción Manso Muñoz, don Angel Marín García y don Juan Marín García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, a la

misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia, sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Fincas objeto de licitación

1. Urbana, número 2.—Piso vivienda primero izquierda o puerta derecha de la escalera, subiendo, del edificio C, en la calle Juan Fernández, de Cartagena, situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y es de tipo C, ocupa una superficie construida de 135 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al folio 64, libro 337, finca número 34.177. Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno solar, parte de la hacienda denominada La Almazara, situado en la Diputación de Santa Ana, término de Cartagena, que mide 9 metros de frente por 15 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 132 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al folio 85, libro 203, finca número 14.040. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de julio de 1991.—El Magistrado. Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—4.002-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados bajo el número 31/1990-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Hurtado Verdú; se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas ejecutadas y que después se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 25 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes; para tomar parte en la segunda y tercera subasta se deberá igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los posibles licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Una edificación, que se encuentra ubicada sobre una plataforma de base rectangular, base que ocupa la total superficie de la parcela segregada, estando todo su perímetro cerrado y cercado con red de alambre acerada y galvanizada. Dicha edificación es una nave industrial, dedicada a la explotación de la Cunicultura, cría y reproducción de conejos, de planta baja, que se apoya en dicha plataforma con la misma situación y linderos que los de la parcela segregada, sin número, y cuyas dimensiones son las siguientes: 46 metros de longitud, 10 metros 40 decímetros de anchura y 4 metros 50 decímetros de altura, teniendo, por tanto, de cabida la nave que se describe 478 metros 40 decímetros cuadrados. Con entrada de acceso a la misma, por su lindero oeste, por medio de un paso al camino vecinal. Dicha nave se compone de dos cuerpos separados e individualizados. Está ubicada en trozo de tierra rústica de riego, situada en el término de Alguazas, partido del Soto de la Virgen, Los Bravos, Llano y Máquina de Alguazas; con una superficie de 6 áreas 4 centiáreas 16 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con Joaquín Cánovas y resto de finca matriz de donde ésta se segregó; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó; este, con tierras de don Juan José Corbalán Campillo, y oeste, con acequia mayor. Inscrición: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 884, libro 21 de Alguazas, folio 29, finca número 8.543, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.040.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.955-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 479-C/1989, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Francisco Méndez España, María Dolores Raja Verdú, Ginés Méndez Martínez, Benito Sánchez Méndez, Juana Méndez González y «Mariche, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que a continuación se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Solar sito en Mazarrón, calle Calatrava, también fachada a callejón sin nombre, con una superficie de 229,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.217, libro 281, folio 162, finca número 22.618.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta quinta de un edificio sito en Mazarrón, esquina a las calles Puigcerver y Calatrava, con una superficie de 97,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.252, libro 298, folio 224, finca número 24.631.

Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica, en término de Mazarrón, diputación de Morceras, con una superficie de 46 áreas, 53 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Mazarrón a Morata; sur, cañería de aguas de Beteta; este, «Productos Químicos de Levante», y oeste, Bartolomé Fernández Raja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.291, libro 318, folio 114, finca número 27.684.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

4. Una casa en el puerto de Mazarrón, en la calle del Caido Muñoz Tornel, número 7, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. También linda con calle del Sereno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 223, folio 202, finca número 15.411.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—3.994-3.

#### OVIEDO

#### Edictos

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1991, promovido por

la Entidad mercantil «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Angel Barredo Díez y su esposa, doña Gloria García Alvarez, en los que, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.796.036 pesetas, la finca descrita en la cláusula vigésima segunda de la referida escritura.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el referido en la primera, el día 23 de octubre próximo y hora de las nueve treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de Depósitos y Significaciones Judiciales número 327700018025291 (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Predio 17.—Situado en la segunda planta, en alto, de la casa sita en Pola de Lena, sitio de Las Pedrosas. Se denomina piso segundo A, con acceso mediante el portal número 2. Se destina a vivienda, formada por vestíbulo, trastero, cocina, paso, cuarto de baño, comedor-estar y tres dormitorios, con una superficie útil de 93 metros cuadrados. Linda, según la fachada del edificio: Al frente, zona de acceso y con terraza no visitable, sobre la cual tiene luces y vistas; por la derecha, con predio 6, o piso segundo B, del portal número 1, y con proyección de la terraza aneja a predio 4, o piso primero B, del portal 1, y sobre la cual tiene luces y vistas; por la izquierda, con predio 18, o piso letra B, de la misma planta y portal, con proyección de la terraza no visitable y sobre la cual tiene luces y vistas, con rellano de acceso, con caja de escalera y con proyección de la terraza aneja al predio 15, o piso primero A, del portal número 2, y por el fondo, con rellano de acceso y con proyección de la terraza del predio 15, sobre el cual tiene luces y vistas.

Su cuota, en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales, es del 1.565 por 100 de otro 1 por 100.

Registro.—Inscrita al tomo 801, libro 309 de Lena, folio 6, finca número 31.263, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Oviedo a 23 de julio de 1991.—La Magistrado-Juez, Ana María Alvarez Rodriguez.—La Secretaria.—3.960-3.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 y 31 de octubre y 28 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 713/1990, a instancia de la Compañía mercantil anónima «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por la Procuradora señora Echarte, contra don Jesús Saldise de Esteban y su esposa, doña Milagros Leoz Martínez, haciéndose constar que el tipo de remate es de 6.119.199 pesetas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de éste Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, clave 3162, indicándose la referencia del juicio hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D del piso tercero, con acceso por la escalera izquierda, de la casa número 2 de la plaza de los Olmos, dentro del bloque 3 de la urbanización «Avanco», de Barañain; de superficie construida 77 metros 52 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 68 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada norte o posterior de la casa, o sea, desde la calle de Don Pedro Bidagor: Por su frente, con dicha calle; derecha, con vivienda A de la escalera derecha de la casa número 1 de la expresada plaza de los Olmos; izquierda, con rellano de escalera y con vivienda C de esta misma escalera izquierda, y fondo, con rellano y hueco de escalera y con patio interior.

Dado en Pamplona a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—3.997-3.

### SANTANDER

#### Edictos

Don Antonio Muñoz Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 283 de 1981, se tramita autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Gregorio André del Amo, mayor de edad, casado y vecino de Suances (Cantabria), sobre reclamación de 6.253.015 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final y por quinta parte indivisa.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de septiembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando o acompañando resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de octubre de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de noviembre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al deudor ejecutado y a cuantas personas pudieran interesar.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Rústica: Prado cerrado sobre sí, en término de Suances, barrio de Cuba de Arriba, sitio del Valle, mide 16 áreas 10 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 38, folio 49, finca 5.766. Valor pericial: 6.037.500 pesetas.

2. Rústica: Terreno erial, en término de Suances, sitio del Dobro, mide 3 áreas 57 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 38, folio 51, finca 5.767. Valor pericial: 107.100 pesetas.

3. Rústica: Labrantío en Suances, Mics de la Tabierna, sitio de la Cantera, mide 9 áreas 77 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 75, folio 232, finca 5.769. Valor pericial: 71.400 pesetas.

4. Rústica: Tierra labrantía en Suances, Mics de Valle, sitio de la Llana, mide 3 áreas 58 centiáreas. Valor pericial: 1.342.500 pesetas.

5. Rústica: Terreno en Suances, sitio de Castrejón, mide 1 área 79 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 143, finca 9.601. Valor pericial: 26.850 pesetas.

6. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 17 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 163, finca 9.621. Valor pericial: 358.000 pesetas.

7. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 17 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 164, finca 9.622. Valor pericial: 358.000 pesetas.

8. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 17 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 165, finca 9.623.  
Valor pericial: 358.000 pesetas.
9. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 17 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 166, finca 9.624.  
Valor pericial: 358.000 pesetas.
10. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 17 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 167, finca 9.625.  
Valor pericial: 358.000 pesetas.
11. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, mide 2 áreas 78 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 170, finca 9.628.  
Valor pericial: 417.000 pesetas.
12. Rústica: Prado en Suances, mies de Los Corrales, sitio de San Benito, mide 5 áreas 36 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 172, finca 9.630.  
Valor pericial: 80.400 pesetas.
13. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio del Somo Solana, mide 17 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 173, finca 9.631.  
Valor pericial: 268.500 pesetas.
14. Rústica: Prado en Suances, mies de Redondo, sitio del Vallejo, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 174, finca 9.632.  
Valor pericial: 2.148.000 pesetas.
15. Rústica: Terreno erial en Suances, mies y sitio de la Bárcena, mide 6 áreas 26 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 175, finca 9.633.  
Valor pericial: 1.878.000 pesetas.
16. Rústica: Prado en Suances, mies de Pedrosa, sitio de Llorente, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 178, finca 9.636.  
Valor pericial: 107.400 pesetas.
17. Rústica: Terreno viña en Suances, mies del Redondo y sitio de Testana o Jestana, mide 89 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 179, finca 9.637.  
Valor pericial: 267.000 pesetas.
18. Rústica: Prado en Suances, mies de Carral, sitio de las Pilas, mide 3 áreas 58 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 180, finca 9.638.  
Valor pericial: 53.700 pesetas.
19. Rústica: Prado en Suances, sitio del Esquilar, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 181, finca 9.639.  
Valor pericial: 1.074.000 pesetas.
20. Rústica: Erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 62 áreas 75 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 182, finca 9.640.  
Valor pericial: 1.255.000 pesetas.
21. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 184, finca 9.642.  
Valor pericial: 2.148.000 pesetas.
22. Rústica: Prado en Suances, sitio de Coria, mide 8 áreas 5 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 185, finca 9.643.  
Valor pericial: 2.145.000 pesetas.
23. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 30 áreas 43 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 187, finca 9.645.  
Valor pericial: 608.600 pesetas.
24. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 16 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 188, finca 9.646.  
Valor pericial: 338.000 pesetas.
25. Rústica: Terreno erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 17 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 189, finca 9.647.  
Valor pericial: 358.000 pesetas.
26. Rústica: Terreno erial en Suances, mies y sitio de Fuente Escalares, con algunos árboles, mide 4 áreas 37 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 190, finca 9.648.  
Valor pericial: 65.550 pesetas.
27. Rústica: Prado en Suances, sitio de la Ribera, mide 11 áreas 53 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 76, folio 191, finca 9.649.  
Valor pericial: 3.459.000 pesetas.
28. Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, mide 18 áreas 79 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 78, folio 46, finca 7.197.  
Valor pericial: 2.818.500 pesetas.
29. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, mide 32 áreas 22 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 80, folio 138, finca 9.815.  
Valor pericial: 9.666.000 pesetas.
30. Rústica: Erial en Suances, sitio de la Cuesta, mide 89 áreas 50 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 80, folio 140, finca 9.816.  
Valor pericial: 1.790.000 pesetas.
31. Rústica: Tierra en Suances, sitio del Regatío, conocido también por Monte de Coria, mide 7 áreas 16 centiáreas, con veintitrés robles. Sin cargas. Inscrita al libro 80, folio 146, finca 9.819.  
Valor pericial: 2.148.000 pesetas.
32. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, mide 1 área 39 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 80, folio 148, finca 9.820.  
Valor pericial: 208.500 pesetas.
33. Rústica: Terreno prado en Suances, sitio de Sobre Esquilar, mide 4 áreas 4 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 80, folio 152, finca 9.822.  
Valor pericial: 1.212.000 pesetas.
34. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies y sitio del Valle, mide 2 áreas 67 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 56, folio 98, finca 7.866.  
Valor pericial: 1.001.250 pesetas.
35. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de Sobre Esquilar, mide 3 áreas 58 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 56, folio 110, finca 7.872.  
Valor pericial: 537.000 pesetas.
36. Urbana: Casa en Suances, en el barrio de Viares, señalada con el número 40 de gobierno, compuesta de planta baja y piso principal, mide 10 metros por el frente y por el fondo 15 metros y 85 centímetros. Sin cargas. Inscrita al libro 74, folio 176, finca 9.396.  
Valor pericial: 1.902.000 pesetas.
37. Rústica: Huerta en Suances, barrio de Viares, mide 1 área 78 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 74, folio 178, finca 9.397.  
Valor pericial: 35.600 pesetas.
38. Urbana: Casa destinada a fonda, radicante en Suances, barrio de Viares, señalada con el número 1 de gobierno, compuesta de planta baja distribuida en habitaciones, cocina y comedor, tiene dos pisos altos y desván y en su frente, al este, mide 21 metros, y de fondo, 14 metros, sigue en dirección de este a oeste, el comedor y cocina, que tiene un frente de 11 metros y 50 centímetros, por un fondo de norte a sur de 8 metros. Entre la casa y la carretera pública existe un enverjado de hierro que encierra una superficie de 159 metros cuadrados; existe, también, al lado norte de dicha casa, una tejavana para leñera y cuadra, un patio y otra tejavana con pozo y horno de agua potable, que ocupa en junto una superficie de 173 metros cuadrados y adyacentes a la referida casa, una huerta con árboles frutales, que tiene cabida de 13 áreas 11 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 74, folio 218, finca 5.785.  
Valor pericial: 13.217.250 pesetas.
39. Rústica: Tierra prado en Suances, sitio de Sobre Esquilar, que mide 5 áreas 88 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 74, folio 247, finca 5.006.  
Valor pericial: 882.000 pesetas.
40. Rústica: Prado y labrantío en Suances, mies de San Martín, sitio del Esquilar, mide 54 áreas 59 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 60, folio 46, finca 6.705.  
Valor pericial: 8.188.500 pesetas.
41. Rústica: Prado y erial en Suances, mies de Carral, sitio de la Trilla, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 60, folio 50, finca 1.590.  
Valor pericial: 107.400 pesetas.
42. Rústica: Labrantío en Suances, mies de San Martín, mide 5 áreas 37 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 14, folio 84, finca 1.564.  
Valor pericial: 1.611.000 pesetas.
43. Rústica: Prado en Suances, mies de Carral, mide 5 áreas 36 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 14, folio 130, finca 1.587.  
Valor pericial: 80.400 pesetas.
44. Rústica: Prado en Suances, mies de San Martín, sitio de la Portilla, mide 26 áreas 85 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 61, folio 182, finca 6.703.  
Valor pericial: 8.055.000 pesetas.
45. Rústica: Tierra en Suances, mies de Tras la Llosa, mide 9 áreas 84 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 61, folio 206, finca 6.715.  
Valor pericial: 147.000 pesetas.
46. Rústica: Prado en Suances, mies de los Corrales, mide 15 áreas 21 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 61, folio 196, finca 6.710.  
Valor pericial: 228.150 pesetas.
47. Rústica: Prado en Suances, mies de Satiuste, sitio del Trabado, mide 16 áreas 11 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 61, folio 214, finca 6.718.  
Valor pericial: 24.600 pesetas.
48. Rústica: Prado en Suances, mies de Carral, mide 31 áreas 32 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 61, folio 216, finca 6.719.  
Valor pericial: 469.800 pesetas.
49. Rústica: Tierra en Suances, mies de Carral, sitio de la Fuente de las Esquinas, mide 26 áreas 85 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 61, folio 224, finca 6.721.  
Valor pericial: 402.750 pesetas.
50. Rústica: Tierra labrantía en Suances, en el sitio de Viares, mide 93 áreas 8 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 7, finca 6.699.  
Valor pericial: 1.861.600 pesetas.
51. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies del valle, mide 2 áreas 68 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 9, finca 6.701.  
Valor pericial: 1.005.000 pesetas.
52. Rústica: Tierra en Suances, mies del Valle, mide 5 áreas 37 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 10, finca 6.702.  
Valor pericial: 2.013.750 pesetas.
53. Rústica: Tierra prado en Suances, mies de Oncervera, sitio de Hoyos de los Ajos, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 16, finca 6.708.  
Valor pericial: 107.400 pesetas.
54. Rústica: Tierra labrantía de prado y erial en Suances, mies de Los Corrales, mide 25 áreas 6 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 18, finca 6.711.  
Valor pericial: 375.900 pesetas.
55. Rústica: Tierra en Suances, mies de Los Corrales, sitio de San Benito, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 19, finca 6.712.  
Valor pericial: 107.400 pesetas.
56. Rústica: Prado y erial en Suances, mies de Trabado, mide 8 áreas 95 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 20, finca 6.713.  
Valor pericial: 134.250 pesetas.
57. Rústica: Tierra en Suances, mies de Satiuste, mide 10 áreas 53 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 21, finca 6.714.  
Valor pericial: 157.950 pesetas.
58. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de San Martín y sitio del Esquilar, mide 19 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 31, finca 6.724.  
Valor pericial: 2.985.000 pesetas.
59. Rústica: Prado en Suances, sitio de Fuente Ocín, en Satiuste, mide 3 áreas 58 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 32, finca 6.725.  
Valor pericial: 53.700 pesetas.
60. Rústica: Prado en Suances, mies y sitio de Carral, mide 26 áreas 85 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 33, finca 6.726.  
Valor pericial: 402.750 pesetas.
61. Rústica: Prado en Suances, mies del Carral, sitio de las Navalizas, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 34, finca 6.727.  
Valor pericial: 107.400 pesetas.
62. Rústica: Tierra en Suances, mies del Valle, mide 1 área 79 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 35, finca 6.728.  
Valor pericial: 61.250 pesetas.
63. Rústica: Tierra en Suances, mies del Valle, mide 6 áreas 26 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 36, finca 6.729.  
Valor pericial: 2.347.500 pesetas.

64. Rústica: Tierra en Suances, mies del Valle, mide 3 áreas 58 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 37, finca 6.730.

Valor pericial: 1.342.500 pesetas.

65. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies del Valle, mide 105 áreas 61 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 80, finca 6.722.

Valor pericial: 39.603.750 pesetas.

66. Rústica: Labrantío en Suances, mies del Valle, sitio de la Portilla, mide 15 áreas 1 centiárea. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 82, finca 6.700.

Valor pericial: 5.628.750 pesetas.

67. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies de la Hontania, mide 8 áreas 90 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 84, finca 1.552.

Valor pericial: 3.337.500 pesetas.

68. Rústica: Tierra labrantía en Suances, mies del Valle, mide 25 áreas. Sin cargas. Inscrita al libro 44, folio 86, finca 1.556.

Valor pericial: 9.375.000 pesetas.

69. Rústica: Prado cerrado en Suances, mies de Trabado, mide 7 áreas 16 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 88, finca 1.575.

Valor pericial: 107.400 pesetas.

70. Rústica: Prado en Suances, mies de Carral, mide 16 áreas 10 centiáreas. Sin cargas. Inscrito al libro 44, folio 90, finca 1.538.

Valor pericial: 241.500 pesetas.

71. Rústica: Tierra labrantía en término de Suances, mies de Aperrallo, que mide 5 áreas 36 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al libro 75, folio 246, finca 5.784.

Valor pericial: 160.800 pesetas.

Dado en Santander a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Muñoz Díez.-La Secretaría.-3.951-3.

★

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 696/1988, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de Amadeo Ruiel Prieto, contra don Pedro Menocal Santamaría, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 27 de septiembre, a las trece treinta horas. En segunda, si la anterior quedase desierta, el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 29 de noviembre, a las doce quince horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/15/0697/88, una cantidad igual a, por lo menos, el 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los crédi-

tos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 18, piso segundo letra D izquierda, subiendo por la escalera del portal señalado con el número 1 del bloque A de un edificio en construcción compuesto por dos bloques A y B con dos portales de acceso cada uno de ellos, señalados con los números 1 y 2, los del bloque A, y números 3 y 4, los del bloque B; radicante en Santander, polígono de Cazoña, calle Cardenal Herrera Oria. Ocupa una superficie útil de 76 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 91 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», sala de estar, cocina con terraza, tres dormitorios, baño, pasillo. Linda: Al norte, con piso del portal número 2 y terreno sobrante de edificación; al oeste, con caja de escalera y terreno sobrante de edificación; al sur, caja de escalera y piso portal y terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación. Anejo: Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 26, de 12 metros 60 decímetros cuadrados, la cual linda: Al norte, plaza de garaje número 28; al sur, plaza de garaje número 26; al este, plaza de garaje número 38, y al oeste, pasillo de acceso. Inscrita a favor de don Pedro Menocal Santamaría al libro 335, folio 10, del Registro de Propiedad número 4 de Santander.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Santander» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-3.958-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.033/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en representación de Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cortés Berdugo y doña Consuelo Díaz Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Cortés Berdugo y doña Consuelo Díaz Sánchez:

Urbana. Piso número 161, vivienda letra A, tipo D-2, de la planta primera del bloque número 6 de la Unidad Residencial «Santa Aurelia», segunda fase, en Sevilla, hoy calle Mandarina, 6. Tiene su acceso en la planta indicada, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 113 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al frente, entrando, con rellano y caja de escalera y piso letra B de esta misma planta y bloque; por el fondo, con la vivienda letra D de la misma planta del bloque 5; por la derecha, en línea quebrada, con terreno de la urbanización al que tiene una terraza y dos huecos, y por la izquierda, con patio interior, al que tiene un hueco y una terraza lavadero. Consta de varias dependencias y servicios. Su cuota de participación en elementos comunes de la parcela total es de 0 enteros 2.543 diezmilésimas por 100 y su cuota de participación en el bloque de 5 enteros 54 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al folio 28 del tomo 1.334, libro 12 de la sección cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, 4, de esta ciudad, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.137.258 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que no resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.004-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Teresa Elena Silla, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Matilde González Díaz, don Bienvenido Casares Sanz y «Sil-Plastic, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de dicho mes de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Bienvenido Casares Sanz y doña Matilde González Díaz.

Urbana.-Apartamento sito en la tercera planta del edificio «Levante», del complejo residencial «Marina d'Or», señalado con la letra K-L del plano urbanístico situado en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón III al tomo 805, libro 120, folio 142, finca número 12.266.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-3.985-3.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1991, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Vicente Lila Alepez y María Soledad Murillo Espallargues, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.529.855 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018027991 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Chalé o vivienda unifamiliar, ocupa una total superficie de 73 metros cuadrados. Situada en término de Benisa, partida Fanadiz, sobre una parcela tierra secano, hoy solar, de 910 metros cuadrados (parcela 67 del plano particular).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, hoy Calpe, al tomo 478 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Benisa, folio 241, finca número 12.921, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-3.995-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1989, promovidos por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña Consuelo Mocholi Cruz, don Ismael Baixauli Sales, doña Consuelo Baixauli Mocholi y don Martín Cayuela Almanza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 30 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las doce horas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Ismael Baixauli Sales y esposa.

1. Urbana.-Vivienda en tercera planta, puerta novena, con acceso por la calle del Mig, número 71, de Sedavi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 2.030, libro 69 de Sedavi, folio 49, finca número 4.940.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Vivienda en cuarta planta, puerta octava, con acceso por la calle del General Moscardó, número 12, en Alfafar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.106, libro 69 de Alfafar, folio 91, finca número 7.060.

Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible, la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.961-3.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Jose Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 308-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Carlos Sastre Sancho, de Valladolid, calle Marqués del Duero, número 7, séptimo E, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 1 de noviembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 3 de diciembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

## Lote 1. Mitad indivisa de la siguiente finca:

Terreno de regadío número 176 del polígono 10 de la Concentración, en Tudela de Duero (Valladolid), al pago de Valdega. Extensión de 48,60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 559, folio 243, finca 9.477, así como las edificaciones realizadas en tal terreno.

Está tasado en 8.340.449 pesetas.

## Lote 2. Mitad indivisa de la siguiente finca:

Número 7. Urbana: Local comercial en planta baja de la casa en Valladolid, avenida de Gijón, números 12 y 14, situado a la izquierda y fondo del portal número 12, que tiene forma de L. Mide 436 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la avenida de Gijón y huecos de escalera del portal número 12; izquierda, pasadizo central del edificio, cuyo pasadizo sirve de acceso a los otros cuatro locales existentes al fondo del edificio; fondo, con huecos de escalera y el local número 6 de orden, y por la derecha, entrando, con cuarto de contadores, que le separa del portal número 12, y con huecos de escalera y finca de don Faustino Martín Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 570, folio 105, finca 11.350, inscripción sexta.

Está tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.978-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1987, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña María del Pilar Gutiérrez Hernández y don Antonio Torinos del Val, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 1 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por

escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 28 de octubre del presente, a las diez treinta horas de su mañana, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre del presente, a las diez treinta horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica en término de Santovenia de Pisuerga, a los pagos de Cañada Aguilera. Pico Conejo y Barriales, que mide 5 hectáreas. Linda: Norte, Antonio Torinos del Val; sur, camino Aguilera; este, Mariano Aparicio; y oeste, Cantabro Montañés. Se segrega de la 1.696 al folio 147 del tomo 405. Inscrita al folio 217 del libro 27 de Santovenia de Pisuerga, al tomo 695 del archivo del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, consta inscripción primera y última de dominio vigente de la finca número 2.251.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.980-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 885/1990, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uriarte, contra «Estructuras Coin, Sociedad Anónima», don Juan Villalobos Bernal y doña Juana Morales Mairena, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En la primera subasta, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas: Finca que pertenece a «Estructuras Coin, Sociedad Anónima» que asciende a 1.800.000 pesetas, y finca de don Juan Villalobos Bernal y esposa, 3.600.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el 30 de octubre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 28 de noviembre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Parcela tierra de riego, en Coin, partido del Egido, de 13 áreas 59 centiáreas 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino servidumbre para acceso a ésta y otras parcelas procedentes de la matriz, que la separa del resto; sur, camino servidumbre del partido; este, parcela de José Solano Guzmán, y oeste, resto finca matriz y camino del partido. Inscrita al tomo 879, libro 268, folio 132, finca 19.591, inscripción segunda. Propiedad de «Estructuras Coin».

Finca casa sita en Coin, urbanización «Buenos Aires», calle Mar del Plata, número 6, de dos plantas; baja, vestíbulo, estar, comedor, cocina y patio, y alta, tres dormitorios, baño y pasillo; de 50 metros 70 decímetros cuadrados, resto superficie solar, en que se ubica, de 69,38 metros cuadrados a jardín delantero; superficie útil 75,20 metros cuadrados y construida 88,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de situación; derecha, entrando, casa número 4 de Andrés Mérida Gómez; izquierda, casa número 4, y fondo, grupo escolar Carazony. Inscrita al tomo 805, libro 236, folio 49, finca 17.184, inscripción tercera. Propiedad de don Juan Villalobos Bernal y esposa.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—3.976-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Por el presente y en las diligencias previas número 76/90, sobre cheque en descubierto, se cita y llama al procesado, Pedro Franco Gracia, mayor de edad, domiciliado últimamente en Cáceres, calle Mulhacén, número 46, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Cádiz, plaza Los Balbos, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de la localidad en que se encuentre, a disposición de este Juzgado.

Cádiz, 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.031.